



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2021, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen los errores advertidos en la publicación de la Resolución de 1 de marzo, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda el nombramiento de los Vicerrectores, de los Delegados del Rector y del Secretario General.

Por Resolución de 1 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Oviedo, se acordó el nombramiento de los/as Vicerrectores/as, de los Delegados del Rector y del Secretario General. Tras su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 42, de 3 de marzo de 2021, se advierten errores materiales y se procede a su corrección.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Único.—Rectificar los errores advertidos en la Resolución de 1 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda el nombramiento de los Vicerrectores, de los Delegados del Rector y del Secretario General, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Sra. D.^a María del Carmen Adams Fernández, Vicerrectora de Extensión Universitaria y Cultura".

Debe decir: "Sra. D.^a María del Carmen Adams Fernández, Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural".

En Oviedo, a 30 de julio de 2021.—El Rector.—Cód. 2021-07637.